

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

D./DÑA. OSCAR DANIEL LUDEÑA BENÍTEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCORCÓN.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 641/2018 se ha dictado sentencia CONDENA-TORIA, de fecha 10/09/2018, en la que aparece implicada la persona que luego se indica.

Dicha resolución no es firme y contra ella cabe interponer el correspondiente Recurso de Apelación, en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente resolución, ante el presente Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANTONIO CALDE-RON MERLOS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Ofi-cial de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido la presente.

En Alcorcón, a 25 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.012/21)

